MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL
000279

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 301 - 2018-A/MDP

Pangoa, 30 de Mayo del 2018

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al art. 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, indica que las atribuciones y obligaciones de los regidores, corresponde desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde;

Que, se ha programado el día Jueves 31 de mayo del pte. reunión con el INEI sobre resultados del Censo Nacional 2017 en Lima; el 01 de junio , audiencia en el Gobierno Regional de Junín firma de convenio tripartito para ejecución de proyecto recreativo en la CC. NN. Mazaronquiari en huancayo; 04 de junio reunión en el IPD en Lima y 05 de Junio , reunión convocado por el Congresista Federico Pariona sobre el mejoramiento del Aeródromo de Mazamari en Lima; lo cuál es necesario la encargatura del Despacho de Alcaldía a un Regidor hábil para la atención a la población y conllevar las actividades programadas en la fecha con las facultades y atribuciones que le corresponde;

Con las facultades conferidos en los inciso 6) y 20) del artículo 20º de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Sr. **RIDER AUCAYAURI PARCO - Regidor de la Municipalidad del Distrito de Pangoa**, para ejercer funciones políticas de Alcalde, los días **31 de Mayo; 01, 04 y 05 de Junio del 2018.**

Artículo Segundo.- Encargar al Gerente Municipal, las funciones administrativas que corresponda bajo responsabilidad.

Artículo Tercero .- Invocar al Regidor el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC, en estrecha coordinación con el Gerente Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
SATIPO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE